



**ACTA 16 / 2015  
REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN**

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D. Jesús Manuel Hurtado Olea  
(Director General de Recursos Humanos.  
Presidente de la Mesa Sectorial)
- D.ª Mª del Pilar González García  
(Directora General de Innovación y Equidad  
Educativa)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González  
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D.ª Mariemma González Martín  
(Jefa de Servicio de Atención al Alumnado  
con Necesidad Específica de Apoyo  
Educativo, Orientación y Convivencia)
- D. Ricardo Félix Laguna Gallego  
(Técnico de la Dirección General de Recursos  
Humanos)
- D. José Antonio Marín Tapia  
(Asesor Técnico Docente de la Dirección  
General de Recursos Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- STECyL-i  
D. Pedro Escolar Izquierdo  
D.ª Christifía Fulconis Maroto  
D.ª Marta Carrasco Hernández
- CSI-F  
D.ª Isabel Madruga Bajo  
D. Mariano González Clavero  
D. José Federico Martín Mata
- ANPE  
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda  
D. Nicolás Ávila Villanueva
- FETE-UGT  
D. Carlos Gail García  
D.ª Rosa Torremocha Solís
- CC.OO.  
D. Ismael Jiménez Ahijado  
D. José Manuel Ramos Sánchez

Las organizaciones sindicales:

Valoran positivamente las novedades de los criterios que implican la creación de plantilla jurídica.

Se reivindica un acuerdo marco de plantillas, para cuya aplicación en la negociación de las mismas se deberían facilitar no solo los datos de las plantillas jurídicas, sino también los de las plantillas funcionales (cupos) por centros.

Respecto al modelo bilingüe de Castilla y León que repercute en los criterios, rechazan modificaciones de las plantillas jurídicas sin que se haya evaluado y negociado previamente dicho modelo.

Se pide que se reduzca el número de periodos lectivos para poder crear más plantilla jurídica, buscando siempre la estabilidad. También se reivindica mayor flexibilidad en las ratios de alumnos/grupo, especialmente en la zona rural y en la Educación Compensatoria.

En Valladolid, siendo las 11:30 horas del día 5 de noviembre de 2015, se reúnen en las dependencias de la Consejería de Educación (sala de reuniones de la D. G. de Universidades e Investigación), sita en la Avenida de Monasterio de Ntra. Sra. de Prado s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, para mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.-** Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 9 de octubre de 2015.

**PUNTO SEGUNDO.-** Criterios para la determinación de las plantillas jurídicas de centros públicos de enseñanza no universitaria para el curso 2016-2017.

**PUNTO TERCERO.-** Convocatoria del próximo procedimiento selectivo de ingreso a cuerpos docentes de la enseñanza pública no universitaria.

**PUNTO CUARTO.-** Borrador del II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2015-2020.

**PUNTO QUINTO.-** Ruegos y preguntas.

**PUNTO PRIMERO.-** Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 9 de octubre de 2015.

La secretaria de la Mesa señala que con la convocatoria de la reunión se han enviado los borradores de dichas actas. No habiendo alegaciones, se aprueban por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.-** Criterios para la determinación de las plantillas jurídicas de centros públicos de enseñanza no universitaria para el curso 2016-2017.

Inicialmente, se explican las novedades de los criterios para la determinación de las plantillas jurídicas del próximo curso escolar.

Señalan que la norma dice que todos los centros deben tener un orientador, pero algunos centros no lo cumplen porque se exige que esté consolidado en la plantilla funcional, por ejemplo en algún CEO; además lo reivindicamos para los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA). También piden la creación de profesores técnicos de Servicios a la Comunidad en todos los IES.

Consideran que la plantilla jurídica debería dejar de estar afectada por la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público, especialmente en lo referente a las ratios de alumnos/grupo y a los periodos lectivos que se computan en la jornada laboral del profesorado.

Solicitan que se contabilicen todos los apoyos de PT y AL que recibe el alumnado en la aplicación informática de ATDI, no solo la atención de uno de los especialistas cuando un alumno reciba más de una. Igualmente, se reivindica bajar las ratios de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, para posibilitar mayor creación de profesores especialistas: PT y AL.

En definitiva, se pide que el saldo final de la negociación de las plantillas jurídicas no sea negativo, procurando siempre evitar la amortización o la supresión de plazas.

#### La Administración:

Tanto las organizaciones sindicales como la Administración están de acuerdo en buscar la estabilidad de las plantillas jurídicas de los centros, pero no siempre es posible la creación jurídica de determinadas plazas que solicitan las organizaciones sindicales.

En lo referente a las ratios de alumnos/grupo y del número de periodos lectivos para crear plazas, se responde que los criterios se aplican con flexibilidad, especialmente en lo que afecta a la zona rural. Las tablas de ratios para los centros incompletos y los CRA no cambiaron con la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público. Además, hay criterios que no se pueden modificar porque la normativa básica del Estado no lo permite y se debe seguir aplicando lo establecido en dicha Orden, que fue negociada en esta Mesa.

Sobre la creación de plazas en los centros con secciones bilingües, señala que hay centros donde existen comisiones de servicio que requieren la acreditación de la competencia lingüística, lo cual genera inestabilidad en las plantillas. No obstante, solo se crearán las plazas de una en una, cuando no se vea afectado el profesorado con destino definitivo. El compromiso de la evaluación del modelo bilingüe es realizarla este curso.

Se ha reivindicado que en la aplicación ATDI se graben los alumnos por el número de atenciones que reciben, lo que supondría contar a algunos alumnos más de una vez, no obstante, siempre se atienden todas las necesidades existentes de todos los especialistas. El cupo de maestros de las especialidades PT y AL no ha bajado; las ratios de estos alumnos están establecidas en la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto.

Sobre los criterios de la Educación Compensatoria, se responde que siempre se atienden todas las necesidades y que no se ha suprimido ninguna plaza aunque algunas no lleguen a la ratio establecida.

Respecto a las plazas de Orientadores, están creadas en todos los IES, existe algún CEO con un número muy bajo de alumnos y no está habilitado un cupo, se atienden con medio. No obstante se estudiarán.

En lo referente a la petición de datos de la plantilla funcional por centros, se responde que cuando las organizaciones sindicales tienen necesidad de conocer la plantilla funcional de algunos centros se les facilita.

Respecto a la reivindicación de plazas de Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad en los IES, se responde que no se pueden crear plazas jurídicas porque no hay cupos habilitados de estos profesionales, únicamente a través del programa MARE hay 1/2 cupo en algunos IES.

En lo referente al saldo global después de la negociación de las plantillas jurídicas, siempre se procura que sea positivo.

**PUNTO TERCERO-** Convocatoria del próximo procedimiento selectivo de ingreso a cuerpos docentes de la enseñanza pública no universitaria.

#### La Administración:

Sobre el procedimiento de concurso-oposición para el año 2016, ya se conoce que la tasa de reposición de efectivos es del 100% en la próxima oferta de empleo público (OEP). La previsión del número de plazas está por encima de las 600, pero todavía no se puede fijar un número concreto. Señala que se convocarán para siete especialidades del cuerpo de maestros: EI, PRI, FI, EF, MU, PT y AL.



Se pregunta a las organizaciones sindicales sobre la posibilidad de convocar plazas para Conservatorios, del cuerpo de catedráticos de Música y Artes Escénicas, donde existe un elevado porcentaje de interinidad. Igualmente, pregunta por la posibilidad de convocar plazas para el cuerpo de Inspectores de educación por el procedimiento de promoción interna.

Finalmente, sobre la baremación del profesorado interino, pregunta sobre la posibilidad de rebaremar algunas especialidades de PES y otros cuerpos distintos al de maestros.

Las organizaciones sindicales:

Se alegran de que se restablezca el 100% de la tasa de reposición de efectivos en la próxima OEP, pero señalan que con esta medida solo se conseguirá que no se incremente el porcentaje de interinos, puesto que no disminuirá. Están de acuerdo con la convocatoria las siete especialidades del cuerpo de Maestros.

CSIF señala que se podían reservar alrededor de 50 plazas para la convocatoria del próximo año de PES y resto de cuerpos, además de convocar el acceso al cuerpo de Catedráticos.

Respecto a la convocatoria de concurso-oposición para el acceso al cuerpo de catedráticos de Música y Artes Escénicas en Conservatorios, manifiestan que no se deberían convocar si no hay convocatoria también en las Comunidades Autónomas limítrofes, es decir, que la aceptan de forma condicionada.

No se acepta que se rebaremen las especialidades de otros cuerpos que no se convoquen.

Sobre la posibilidad de convocar plazas para Inspectores, están de acuerdo.

La Administración:

En lo relativo a la tasa de reposición de efectivos, el 100% es lo máximo que permite la normativa básica del Estado. Se acepta que se convoquen plazas solo para maestros, respetando así la alternancia en las convocatorias.

Respecto a la excepcionalidad de la convocatoria para ingreso en el cuerpo de catedráticos de Música y Artes Escénicas, por el desproporcionado porcentaje de interinidad que existe en el mismo, se estudiará si en otras Comunidades Autónomas también se convocan.

También se convocarán plazas para Inspectores de educación, mediante un procedimiento de acceso a otro cuerpo docente de distinto nivel, por lo cual no consumirá tasa de reposición.

En cuanto sea posible se presentará en la Mesa la OEP concreta para 2016.

#### **PUNTO CUARTO - Borrador del II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2015-2020.**

La Administración:

Se presenta el borrador del II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2015-2020; el plan consta de dos partes, una primera parte que recoge el concepto, punto de partida y análisis de la educación inclusiva y una segunda parte donde se establecen 6 líneas estratégicas de actuación, veinte objetivos y ochenta actuaciones a seguir.

Las organizaciones sindicales:

Agradecen la información recibida aunque consideran que se ha realizado de una manera precipitada; piden tiempo para estudiar este documento tan ambicioso que afecta a todo el alumnado en general y para poder realizar las aportaciones correspondientes. Preguntan si este nuevo plan se va a incluir en el temario de las oposiciones de 2016.

Solicitan que este documento vaya al Consejo Escolar de Castilla y León una vez que esté consensuado con las organizaciones sindicales.

Consideran que la educación inclusiva implica un cambio educativo muy importante y por eso piden más recursos humanos y materiales para su ejecución; desean que este plan sea una verdadera mejora de la atención a la diversidad y de las condiciones laborales del profesorado. Solicitan una bajada de los ratios para la atención de estos alumnos y una disminución de los ámbitos de itinerancia.

Les parece correcto que se actualice la base de datos ATDI, están de acuerdo con el análisis DAFO del Sistema Educativo de Castilla y León pero quieren conocer cómo se ha hecho este análisis.

Quieren saber cómo se va a realizar la puesta en marcha del Centro de Recursos para la educación inclusiva, piden más concreción al respecto.

Se solicita que "las medidas de apoyo y refuerzo" (MARE), incluidas dentro del "Programa de Éxito Educativo" lo sean para todo el alumnado en general.

Piden incluir en el anexo del documento, legislación sobre educación infantil de 0 a 3 años.

Sobre la formación del profesorado, solicitan que se haga en horario lectivo y de forma gratuita.

Preguntan cómo se va a potenciar la investigación en estos temas y quieren saber cómo se van a desarrollar las metodologías colaborativas (por ejemplo dos profesores en un aula), contempladas en este documento.

Están de acuerdo con el tema de la Atención Temprana, creen que la atención a Educación Infantil es fundamental tanto en el primer ciclo como en el segundo y reivindican que el primer ciclo de Educación Infantil pase a depender de la Consejería de Educación.

Solicitan que la línea estratégica 6, se desarrolle de forma individualizada, fuera del plan, por la importancia que tiene.

Echan en falta una memoria económica para el desarrollo de este plan y piden información sobre los resultados del plan anterior.

#### La Administración:

El documento se ha enviado a las organizaciones sindicales cuando se ha podido para su negociación.

El cupo de maestros de las especialidades PT y AL no ha bajado a pesar de la crisis económica; las ratios de los alumnos que deben atender vienen marcadas en la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto.

Es un plan para cinco años y se tendrá que desarrollar paulatinamente. Habrá una memoria económica del plan y se incluirá en el temario de oposiciones cuando esté publicado.

Sobre la petición de tiempo para hacer alegaciones, se estudiará el calendario para realizar las propuestas.

Con respecto al cambio organizativo que supone, con el consiguiente aumento de personal, responde que por definición no supondrá un incremento de recursos humanos, cuando se vea necesario un aumento de medios y recursos en un centro educativo, se hará. En la actualidad hay maestros PT y AL en los centros que actúan fuera del aula, habría que reorganizar de otra manera estas actuaciones.

Sobre las medidas explicadas, el documento es un primer borrador que se puede ir completando con otras actuaciones no contempladas en este momento.

El análisis DAFO describe todo el estudio realizado, han participado 1080 personas, 120 por provincia: profesores, alumnos, familias y administración educativa.

En relación a la ATDI ya se ha revisado, se trata de una base de datos para utilización de la Administración educativa.

Sobre las medidas de apoyo y refuerzo responde que están contempladas dentro del "Programa de Éxito Educativo" y van dirigidas a alumnos que lo necesitan por su bajo rendimiento escolar; muchos alumnos han mejorado con estas medidas y han conseguido promocionar al curso siguiente.

Respecto a la formación del profesorado, se están implementando acciones para formar a todo el profesorado en general.

En cuanto a fomentar la investigación, se publicarán convocatorias para todos aquellos docentes que quieran participar, incluidos los profesores universitarios.

#### **PUNTO QUINTO.-** Ruegos y preguntas.

##### Las organizaciones sindicales:

Ruegan que se den las instrucciones necesarias desde la Consejería de Educación a las direcciones provinciales para flexibilizar los plazos de presentación de las programaciones; la normativa LOMCE es muy exigente en estos temas.



Solicitan que se den las normas oportunas para que no se constituyan las comisiones de habilitación sin presencia sindical, ya que en alguna provincia lo están haciendo.

Piden que se traslade por parte de la Consejería de Educación a instancias superiores, el Acuerdo Marco alcanzado entre la Junta de Castilla y León y varias organizaciones sindicales para la legislatura 2015/2018, en lo que respecta a la retirada progresiva de las medidas derivadas de las restricciones presupuestarias, respecto a la normativa básica estatal.

Preguntan sobre la aplicación del programa "Teacher in Spain" en Castilla y León.

Quieren saber los problemas que existen para la convalidación de estudios a los alumnos del Conservatorio Superior de Música con la nueva normativa LOMCE.

Preguntan si se reserva el puesto a los profesores técnicos de formación profesional que se les llama para trabajar y no tienen el máster o la titulación equivalente para el ejercicio de la docencia, hasta cuando lo consigan, en aquellas listas que están cerradas porque hace varios años que no se bareman.

Se pide aplicar la misma ratio de la asignatura de religión en primero de bachillerato, al resto de las asignaturas específicas.

Sobre la instrucción de un expediente disciplinario por parte de la Administración a un docente, se pregunta si se puede llevar defensa jurídica de la Junta de Castilla y León cuando otro docente es citado como testigo; también quieren saber si existe obligatoriedad de declarar en estos expedientes.

La Administración:

Sobre la petición de trasladar al Estado la parte correspondiente del Acuerdo Marco sobre la reclamación de la retirada progresiva de las restricciones presupuestarias, responde que no hay inconveniente y además ya se ha realizado.

El programa "Teacher in Spain" consiste en colaboraciones internacionales gratuitas de profesores voluntarios de una ONG de Estados Unidos en centros educativos de Educación Primaria de Castilla y León por un período de tres meses con posibilidad de prórroga. Son un apoyo para los docentes de los centros y para los propios alumnos.

Sobre la exigencia del Máster responde que no se reserva el puesto, que los profesores conocen desde hace mucho tiempo la obligatoriedad de tener esta titulación para el ejercicio de la docencia a partir de septiembre de 2015.

Con respecto a la ratio en la asignatura de religión contesta que no es competencia de esta mesa.

El resto de ruegos y preguntas se consultarán para poder dar una respuesta.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15:25 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.



LA SECRETARIA,

Fdo.: Ángeles Lourdes Paredes González.